
Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 03/2016 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2016, siendo las 14:20 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del CNCA, don Ignacio Aliaga Riquelme, quien preside y de los consejeros Rodrigo Velasco Alessandri, Gladys Briceño Zaldívar, Carlos Cabezas Rocuant, Aliocha Solovera Roje, Juan Pablo González Rodríguez, René Calderón Hermosilla, Francisco Nieto Guzmán, Wladimir Carrasco Moscoso, Rodrigo Barrientos Nunes y Pablo Márquez Farfán. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también el Secretario del Fondo, don Cristian Zuñiga Lucero y el abogado del Departamento Jurídico, Marcelo Valenzuela Vargas.

Tabla:

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N°2/2016.
2. Bases concurso Luis Advis 2016.
3. Bases Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales, Convocatoria 2016.
4. Diseño de Estudio Orquestas Juveniles e Infantiles Comunes.
5. Participación en Feria Internacional Circularart.
6. Varios
 - a) Próxima sesión 20 de mayo de 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da inicio a la sesión dando la bienvenida a los consejeros.

1. Observaciones Acta anterior

Los Consejeros señalan no haber contado con el tiempo para revisar las actas de las sesiones ordinario 02/2016 y extraordinaria 01/2016, por lo que la Secretaría se compromete a enviarlas a cada uno de ellos para ser comentadas en la siguiente sesión ordinaria.

2. Bases concurso Luis Advis 2016.

La Secretaría expone la propuesta para la realización del concurso Luis Advis, la cual se ha trabajado por la comisión compuesta por los consejeros Víctor Ibarra, Clara Parra y Aliocha Solovera.

Dicha propuesta se desarrolla según el siguiente detalle:

Objetivo: Incentivar la creación de obras musicales en los géneros popular, folklore y clásico; incrementar el repertorio en dichos tres géneros, contribuir a la formación de audiencias, convocar a músicos compositores(as) a un certamen de forma anual, contrastar obras de músicos con trayectoria con las de músicos sin trayectoria, producir un encuentro de interpretación de las obras seleccionadas y con ello aumentar el acervo musical de nuestro país.

Podrán postular personas naturales mayores de 18 años y el periodo de postulación se extenderá por 45 días corridos a partir de la publicación de las bases.

Los consejeros discuten respecto a la pertinencia de establecer un estilo tan acotado como es bolero, la Secretaría informa que las versiones anteriores se han tratado de estilos específicos y que el bolero no ha sido abordado. Sin embargo, los consejeros creen que un solo estilo reduce las posibilidades para la presentación de proyectos, por lo que proponen que sea bolero y bachata.

Características de las obras a presentar por género:

- Popular:
 - Obras originales e inéditas.
 - Obras de música popular que incluyan texto en castellano, dentro del estilo del Bolero y Bachata en una propuesta no tradicional y ser interpretadas entre 2 a 5 músicos, ya sea sólo con guitarras, como también con una base instrumental de batería y percusión, segunda guitarra, bajo, teclados, etc. a libre elección. No se admitirá el uso de pistas musicales como base en la presentación de la obra.
 - Las obras no pueden tener una duración mayor a 4 minutos.
- Folklore:
 - Obras originales e inéditas.
 - Obras inspiradas en las formas de raíz Folklórica desarrolladas por Violeta Parra, con texto en castellano y/o idioma de los pueblos originarios y haciendo un uso libre de las formas rítmicas apegadas a la tradición.
 - Para el caso de textos en lenguas originarias se deberá acompañar la traducción al español.
 - Las obras no pueden tener una duración mayor a 4 minutos.
- Clásico:
 - Obras originales e inéditas.
 - Ser obras compuestas para Orquesta, según la siguiente planta orquestal: 10 violines, 3 violas, 3 cellos, 2 contrabajos, 2 flautas, 2 oboes, 2 clarinetes, 2 fagotes, 2 cornos, 2 trompetas, 2 trombones, 2 percussionistas: timbales, caja, bombo, platillos de choque y de pedestal, marimba, vibráfono, xilófono, glockenspiel, bongo, timbaleta, guiro, maracas, cencerro, clave, triángulo, pandereta, shaker.

- Las obras no pueden tener una duración mayor a 15 minutos ni menor a 10 minutos.

A propósito de los premios que se entregan, los consejeros indican que estos deben aumentarse pues, si se desea buscar una mayor participación de los músicos nacionales, resulta necesario reajustar los montos, por tanto la Secretaría propone nuevos montos, de la siguiente manera:

- Premios (para cada una de las categorías):
 - **Primer Premio: \$3.000.000.- (tres millones de pesos chilenos)**, que corresponderán al compositor(a) de la obra que obtenga la primera mayoría en la votación efectuada por el jurado experto. También recibirá la escultura que simboliza este Premio.
 - **Segundo Premio: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos chilenos)**, que corresponderá al compositor(a) de la obra que obtenga la segunda mayoría en la votación efectuada por el jurado experto.
 - **Obras finalistas: \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos chilenos)**, que corresponderá a las obras finalistas presentadas en la audición pública y que no resulten beneficiadas con ninguno de los dos premios antes señalados.
- Criterios de Evaluación para la preselección de finalistas:
 - **Calidad Técnica**: Se refiere a la presentación de la obra, de acuerdo al lenguaje musical utilizado.
 - **Calidad Artística**: Se refiere a los contenidos artísticos, estéticos y estructurales de la obra presentada. Los Jurados priorizarán aquellas obras que, en su opinión fundada, aporten a una literatura musical más diversa.
- Criterios de Selección por género: Las composiciones preseleccionadas se presentarán en una audición pública para cada género, en el segundo semestre del año 2016, en tres conciertos organizados para tal fin por la Dirección Regional, uno por cada género musical, en donde cada Jurado elegirá el primer y segundo premio del presente concurso, según:
 - **Popular**: - calidad del texto; - calidad musical; - creatividad.
 - **Folklore**: - calidad del texto; - calidad musical; - creatividad.
 - **Clásico**: - coherencia del discurso musical; - creatividad.
- Preselección y selección de las obras ganadoras: Habrá un jurado, compuesto por cinco (5) miembros de alto prestigio en materia musical, designado por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para cada uno de los géneros de la presente Convocatoria. En el género de Música Clásica, el Jurado preseleccionará hasta 3 obras y en los géneros de Música Popular y Música de Raíz Folklorica, los(as) Jurados respectivos preseleccionarán hasta cinco obras, con el objeto de completar un programa normal de concierto.
- Definiciones:

- **Obra Original:** Se entenderá por obra original, que su autoría corresponde al postulante de dicha obra y no a una tercera persona.
 - **Obra Inédita:** Se entenderá por obra inédita, toda aquella obra musical con o sin texto que no haya sido dada a conocer al público en ningún tipo de formato: digital, papel, virtual, soporte de internet, portal de muestra, distribución o venta de música en la red, teléfonos celulares, películas, obras de teatro, clips o documentales, es decir, en ningún soporte audiovisual incluyendo la televisión. Asimismo no podrán haber sido estrenadas, editadas o premiadas en conciertos, festivales y/u otros concursos nacionales o internacionales.
- Presupuesto: El presupuesto para la producción integral del concurso ascenderá a **\$58.000.000.- (cincuenta y ocho millones de pesos chilenos)**, los que se traspasarán a la Dirección Regional de Coquimbo del CNCA, este presupuesto involucra gastos para:
 - Pasajes, alojamiento y alimentación para los músicos finalistas.
 - Producción técnica de la ceremonia.
 - Pago de los premios.
 - Pago jurado.

Luego de discutir los distintos aspectos de la propuesta y de analizar el lugar que debe ocupar dicho premio en el reconocimiento de la creación musical nacional, los consejeros proceden a votar.

ACUERDO N° 1: Los consejeros aprueban por unanimidad el diseño de bases de la convocatoria 2016 del Premio Luis Advis, en los términos antes descritos.

3. Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales, Convocatoria 2016

La Secretaría antes de exponer la propuesta para la convocatoria 2016 del Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales, recuerda a los consejeros año tras año esta convocatoria se realizaba en torno a seis orquestas regionales profesionales, las que este año recibirán financiamiento directo de la ley de presupuesto para el sector público N° 20.882.

La convocatoria 2016 se desarrollará de acuerdo al siguiente detalle:

Objetivo General: Apoyar el desarrollo de Orquestas Profesionales, su funcionamiento, gestión de temporadas oficiales y de extensión, en el entendido que se trata de faros irradiadores del movimiento artístico musical y cultural en su ámbito de acción, y motores de una formación profesional de excelencia para jóvenes músicos.

Objetivos Específicos:

- Contribuir al acceso de la población de las distintas regiones y localidades del país a la música clásica o selecta a través de una programación de óptima calidad.

- Contribuir con nuevas instancias potenciales de desarrollo laboral para los músicos profesionales, pertenecientes a las Orquestas profesionales en las distintas zonas del país.

- Contribuir a la circulación y difusión de obras musicales regionales y nacionales. Se considera por orquestas profesionales, aquellas agrupaciones de un mínimo de 14 músicos estables, mayores de 18 años, que reciban remuneración por su participación en ella, y que se encuentren en condiciones de cumplir con las siguientes características:

- a) Un mínimo de cinco años de funcionamiento con temporadas oficiales de concierto acreditadas a través de documentación y registro.
- b) Conocimiento e interpretación de repertorio de obras de compositores nacionales acreditadas a través de documentación y registro.
- c) La orquesta deberá acreditar un mínimo de ensayos de 36 horas mensuales.

Solo podrán postular proyectos a través de las siguientes personas jurídicas: Municipalidades, Gobiernos Regionales, Corporaciones y/o Fundaciones sin fines de lucro a las que pertenezcan y que desarrollen actividades culturales y/o vinculadas con el quehacer artístico de la región, de conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Nacional.

No podrán postular al presente concurso las entidades que reciben recursos directamente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en virtud de la Ley de Presupuestos Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01 (Fundación Artesanías de Chile; Corporación Cultural Municipalidad de Santiago; Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile; Centro Cultural Palacio de la Moneda; Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral; Otras Instituciones Colaboradoras (Programa OIC y Fundación Internacional Teatro a Mil; Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince; Corporación Cultural Matucana; Sociedad de Escritores de Chile (SECH); Asociación de Pintores y Escultores; Museo Violeta Parra; Fundación Larraín Echeñique); Parque Cultural Valparaíso y Programa de Orquestas Regionales Profesionales). Tampoco podrán postularse proyectos referentes a orquestas que reciben recursos directamente por la Ley de Presupuestos, para el financiamiento de sus actividades.

Presupuesto: El presupuesto total disponible para esta convocatoria es de \$ 435.000.000.- (cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos chilenos) y el monto máximo a financiar para cada proyecto seleccionado será de \$145.000.000.- (ciento cuarenta y cinco millones de pesos chilenos). Se exigirá un cofinanciamiento del 20% del monto total del proyecto, el que deberá seguir el siguiente mecanismo:

- Al menos el 10% correspondiente a aportes pecuniarios, los que deberán ser debidamente acreditados mediante carta de compromiso firmada por la persona o institución que realizará el aporte (propios o de terceros).
- El resto de cofinanciamiento exigido que no se acredite como pecuniario debe corresponder a aportes consistentes en servicios valorados adecuadamente según precios de mercado y debidamente acreditados. No se considerarán aportes en bienes valorados.

Este programa financiará gastos de operación, honorarios, inversión y difusión para funcionamiento y gestión de temporadas oficiales y de extensión de Orquestas profesionales.

Los proyectos tendrán como plazo máximo de ejecución 12 meses desde la firma del convenio. De cualquier forma la primera actividad deberá iniciarse antes del 31 de diciembre del 2016.

Condiciones de participación:

- **Música Nacional:** El repertorio de programación debe incorporar al menos un 25% de obras de distintos compositores chilenos de distintas épocas. Se deberá propender a una distribución equitativa de dichas obras en los programas contemplados en la temporada oficial. Se realizará la medición de la cuota indicada sobre la cantidad de obras y programas contemplados en la temporada oficial y no sobre el número de conciertos realizados.
- **Delimitación de cargos:** La entidad postulante deberá delimitar funciones de todos los cargos directivos que determine (director de orquesta/artístico, director administrativo, coordinador del proyecto, etc.). Las responsabilidades y tareas de dichos cargos deberán ser adecuadamente descritas.
- **Comisión Técnica Artística:** La entidad postulante deberá definir una Comisión Técnica Artística indicando funciones y personas que la conforman. Ésta tendrá como finalidad asesorar la definición de la programación artística, participar de evaluaciones, orientar a un mejor funcionamiento de la orquesta, entre otros. La comisión deberá contener al menos:
 - Un representante de la entidad postulante.
 - Un Director titular o Artístico.
 - Concertino.
 - Un jefe de fila.
 - Un representante elegido por los miembros de la Orquesta.
- **Concurso Músicos:** En el caso de que el proyecto considere nuevas inclusiones de músicos, estas deberán realizarse mediante un concurso público con modalidad de cortina cerrada. La selección de músicos deberá estar a cargo de la Comisión Técnica Artística
- **Plan de Gestión:** La entidad postulante deberá presentar un Plan de Gestión, que detalle desde dónde se obtienen los recursos que financian el proyecto, cuáles son los mecanismos de gestión de la entidad postulante y una estrategia de profesionalización en el mediano plazo.
- **Registro de Público Asistente:** La entidad beneficiaria deberá llevar un registro de público para cada actividad que realice durante el periodo de ejecución del proyecto. Éste tendrá por finalidad conocer el alcance e impacto de la Orquesta en términos de su capacidad de convocatoria. Dicha exigencia será incorporada en el convenio de colaboración respectivo firmado entre el CNCA y la entidad postulante.

- **Facilitar y colaborar con el CNCA en la supervisión y control de la ejecución del proyecto:** La entidad postulante deberá garantizar el acceso a las presentaciones públicas de la Orquesta a representantes de la Dirección Regional correspondiente. Dicha exigencia será incorporada en el convenio de colaboración respectivo firmado entre el CNCA y la entidad postulante.

Evaluación y Selección: La evaluación de los proyectos será realizada en dos instancias. Primero, en su dimensión técnica, por una Comisión de Especialistas compuesta por el Secretario del Fondo de Fomento de la Música Nacional, o a quién éste designe, los Directores Regionales correspondientes a las regiones de las entidades postulantes y 3 (tres) miembros del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Dicha evaluación se realizará de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se exponen a continuación, debiendo fundamentarse en cada caso el puntaje asignado. La Comisión de Especialistas definirá un orden de priorización de los proyectos postulados para someterlos segunda etapa de evaluación.

Criterios Técnicos:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Coherencia	15%
Currículum	15%
Presupuesto	20%

En la segunda etapa de evaluación, el Directorio Nacional del CNCA evaluará los proyectos en su dimensión artística, a partir de los criterios y ponderaciones que se exponen a continuación.

Criterios Artísticos:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Calidad	30%
Impacto	20%

Los criterios se definirán de la siguiente forma:

- **Coherencia:** Evalúa la correspondencia lógica entre los antecedentes presentados y los objetivos que persigue el presente programa de financiamiento.
- **Currículum:** Evalúa las competencias de gestión de la entidad que postula el proyecto, así como su experiencia y trayectoria en el quehacer cultural tanto a nivel nacional como regional.
- **Presupuesto:** Evalúa la adecuación, pertinencia y viabilidad de la solicitud financiera, de forma que éste sea acorde a la amplitud el programa a desarrollar, así como la gestión de recursos financieros dentro de su plan, y su propuesta de gestión de recursos para el funcionamiento integral del proyecto postulado.

- **Calidad:** Evalúa la excelencia artística y pertinencia de la propuesta, a la institución que postula y a la orquesta que forma parte del proyecto, en el contexto en que se desarrolla. También evalúa la factibilidad técnica de implementación de la propuesta a partir del Plan de Gestión presentado.
- **Impacto:** Evalúa el aporte del proyecto en el campo artístico y cultural en que se inscribe. Se valorará el alcance de las actividades del programa, público objetivo al que atañe, sus actividades de extensión fuera de la región y el grado de descentralización de las mismas.

Los rangos de puntuación serán:

- 10 – 40 Muy Insuficiente.
- 41 – 50 Insuficiente.
- 51 – 60 Regular.
- 61 – 70 Aceptable.
- 71 – 80 Bueno.
- 81 – 90 Muy Bueno.
- 91 – 100 Excelente.

El puntaje de elegibilidad de los proyectos será de 81 puntos.

- Posterior a esto el Ministro Presidente del CNCA, definirá el listado definitivo de proyectos seleccionados a partir de los siguientes criterios:
 - De mayor a menor puntaje.
 - Al menos el 60% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de postulantes en regiones distintas de la Metropolitana.

Los consejeros determinan que sus representantes en el comité evaluador a cargo de la primera etapa de evaluación, serán Aliocha Solovera, Juan Pablo González y Wladimir Carrasco.

Finalmente, los consejeros analizan la propuesta y proceden a votar.

ACUERDO N° 2: Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de diseño de bases para la convocatoria 2016 del Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales, de acuerdo a las condiciones antes descritas.

4. Diseño de Estudio Orquestas Juveniles e Infantiles Comunes

A continuación la Secretaría expone el diseño del Estudio acerca de Orquestas Juveniles Comunes, el cual es una reorganización de los estudios que se analizó realizar durante el año 2015, los cuales finalmente no se concretaron.

El nuevo estudio que se propone realizar se desarrollará en base a los siguientes elementos:

Objetivo General: Elaborar una caracterización de las orquestas y ensambles juveniles e infantiles a nivel nacional.

Objetivos Específicos:

- 1.- Caracterizar el ecosistema musical en cada región.
- 2.- Caracterizar las orquestas y ensambles juveniles e infantiles, a nivel comunal, provincial, regional, y a nivel país.
- 3.- Identificar las variables significativas para el cumplimiento de las metas institucionales comprometidas con el CNCA.
- 4.- Examinar y caracterizar los modelos de gestión de las orquestas infantiles y juveniles.
- 5.- Caracterizar las orquestas en análisis según las variables en estudio, para esbozar una propuesta de gestión integral de las diferentes orquestas del país.

Metodología: El estudio corresponde a una investigación de tipo mixta, que considera un levantamiento de información en base a fuentes primarias y secundarias, por medio de métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas.

Unidad de Análisis: las Orquestas catastradas en cada región son:

Región	Orquestas
Arica y Parinacota	7
Tarapacá	14
Antofagasta	34
Atacama	9
Coquimbo	35
Valparaíso	55
O'Higgins	16
Maule	34
Bío Bío	77
Araucanía	41
Los Ríos	31
Los Lagos	38
Aysén	13
Magallanes	13
Metropolitana	132

Se propone la siguiente vinculación entre los objetivos, metodología, técnicas e instrumentos:

Objetivos	Metodología	Técnicas e Instrumentos
1.- Caracterizar el ecosistema musical en cada región.	Cuantitativa y cualitativa	Encuesta, cuestionario, focus y Recopilación bibliográfica.

2.- Caracterizar las orquestas y ensambles juveniles e infantiles, a nivel comunal, provincial, regional, y a nivel país.	Cuantitativa y cualitativa	Encuesta, cuestionario, focus y Recopilación bibliográfica.
3.- Identificar las variables significativas para el cumplimiento de las metas institucionales comprometidas con el CNCA.	Cuantitativa y cualitativa	Encuesta, cuestionario, focus y Recopilación bibliográfica.
4.- Examinar y caracterizar los modelos de gestión de las orquestas infantiles y juveniles, según las siguientes variables: - De carácter administrativo (captación de músicos, gestión y administración de recursos financieros, estructura organizacional, políticas y procedimientos de planificación, entre otros ámbitos). - De carácter musical laboral (composición de los cuerpos de músicos y equipos de trabajo de las orquestas, así como sus condiciones laborales y de desarrollo profesional, entre otras). - De gestión y composición del repertorio de las orquestas, así como sus sistemas y procedimientos de trabajo en el ámbito musical. - Referidas a las modalidades de gestión y relacionamiento con las audiencias y de vinculación con el medio. - Referidas a los vínculos de retroalimentación entre las orquestas profesionales, en vías de profesionalización, infantiles y juveniles, específicamente acerca del rol de estas últimas como centros de detección y formación de talentos y de provisión de músicos para las orquestas profesionales. - Relacionadas con el aporte a la cultura nacional de las orquestas.	Cualitativa	Encuestas/cuestionario. Recopilación bibliográfica y sistematizaciones de las orquestas.

5. Caracterizar las orquestas en análisis según las variables en estudio, para esbozar una propuesta de gestión integral de las diferentes orquestas del país.	Cualitativa y Cuantitativa	Síntesis de perspectivas cuantitativas y cualitativas
--	----------------------------	---

Encuestas y cuestionario: El diseño de la encuesta incluiría, preguntas cerradas y abiertas, que abarquen aspectos asociados a Perfil socioeconómico; Nivel de profesionalización; Estudios; Periodicidad de ensayos; Gestión de repertorios, entre otras.

Se aplicara a todos los integrantes de las orquestas infantiles y juveniles definidas, con el propósito de indagar en la caracterización de los perfiles de los músicos y equipo de apoyo, condiciones laborales y trayectoria, metodología de trabajo, modelos de gestión y audiencias.

Entrevista semi estructurada: Con este instrumento se levantará información cualitativa que permita indagar sobre la valoración, motivación y opiniones fundadas a fin de explicar áreas de información relevadas en los resultados que informará la encuesta sobre las variables en análisis. De este modo, por la vía de una pauta se puede comparar niveles de respuestas, por otro, queda la libertad de profundizar, a nivel interpretativo, en los aspectos que constituye diferencias entre las orquestas. Los destinatarios de la Entrevista Semi - Estructurada son las direcciones y administraciones de las orquestas y los músicos que las componen, que saldrán de una muestra representativa.

Grupos de discusión o focales: Este instrumento se aplicará a fin de indagar sobre las valoraciones de los músicos respecto a su quehacer y aporte profesional a la cultura del país. Sus destinatarios son las direcciones y administración de las orquestas y los músicos que las componen, que saldrán de una muestra representativa.

Variable	Aspectos mínimos a considerar
Ecosistema musical	Ecosistema musical de la secretaria de la música. Ecosistema musical de FOJI.
Aspectos administrativos	Fuentes de financiamiento, estructura de costos, políticas de inversión, políticas y procedimientos de planificación, gestión de recursos y financiamiento, infraestructura, estructura organizacional.
Caracterización de la orquesta infantil y juvenil.	Sexo, nacionalidad, edad, región, perfil socioeconómico, nivel de estudios, instrumento, nivel de profesionalización (conocimiento del instrumento), vinculación con una territorialidad, pertenencia a pueblos originarios, entre otros. Si están catastradas en FOJI.
Condiciones laborales	Tipos de contrato (dedicación exclusiva/tiempo parcial), procesos reclutamiento de músicos por parte de las orquestas profesionales y juveniles, valoración de situación laboral actual, principales hitos en su vida laboral (trayectoria).

Gestión y composición de repertorios / Modalidades de trabajo	Gestión y composición de los repertorios, apoyo complementario a la orquesta, tipos y periodicidad de ensayos, ciclo de madurez (profesionalización), procedimiento de presentación, actividades de formación y perfeccionamiento.
Aporte a la cultura del país de orquestas	Valoraciones de músicas en torno a la contribución a mejorar el conocimiento y acceso de la población a la música selecta, sobre todo en regiones, a la circulación y difusión de obras nacionales y regionales, a la formación valórica, intelectual y educacional de la juventud, entre otros ámbitos.
Vinculación entre orquestas profesionales y juveniles	Valoraciones de los músicos y cuerpos directivos de orquestas profesionales y juveniles sobre la vinculación entre ambas instancias, niveles y modalidades de traspaso de integrantes entre ambos tipos de orquestas.
Audiencias	Gestión y definición de audiencias y población objetivo, estrategias y/o actividades de fidelización, talleres de formación, estrategia de posicionamiento, difusión y marketing, políticas de vinculación con el medio.

Propuesta: Se requiere que la propuesta operacionalice las siguientes variables en estudio: administrativas, musical-laboral, de repertorio, de audiencias y vinculación con el medio, de vínculos entre las orquestas y aporte de las orquestas a la cultura.

Conformación Equipo de Trabajo: Para el correcto desarrollo de la investigación se requiere la conformación de un equipo de trabajo que sea pertinente a la especificidad del estudio, investigadores especializados en los distintos ámbitos que se describen en sus objetivos:

- Al menos un (1) experto en el ámbito de la música (licenciado, musicólogo).
- Al menos un (1) experto en investigación (metodólogo mixto).
- Al menos (1) experto en gestión y desarrollo institucional.
- Al menos (1) experto en gestión cultural.

Se requiere una propuesta metodológica para el cruce de perspectivas cuantitativa y cualitativa y una propuesta metodológica para síntesis de ambas perspectivas.

Presupuesto: Se contempla un monto disponible de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos chilenos) para este estudio de caracterización del estado actividad orquestas infantiles y juveniles en Chile.

Cronograma:

Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Contrato	X	X																		

musical latinoamericano en donde se reúnen artistas, empresarios, académicos, periodistas, emprendedores, sellos disqueros y múltiples organizaciones que trabajan dentro de la convergencia de la cultura y los negocios para establecer un diálogo proactivo sobre el desarrollo de la industria musical tanto en latino américa como en el mundo.

Objetivo General: Esta Convocatoria tiene por objetivo conformar la delegación de profesionales y artistas del sector de la música nacional que participará en la séptima edición de CIRCULART.

Objetivos Específicos:

- Fomentar las relaciones comerciales en la región entre las empresas del sector musical.
- Fomentar la presencia artística de Chile con la presentación en vivo de músicos nacionales.
- Apoyar las gestiones de internacionalización de la música nacional.
- Apoyar la presencia en instancias de capacitación e intercambio entre profesionales de la industria música local e internacional.
- Dar continuidad a la presencia de Chile en el mercado CIRCULART.

La participación en esta feria se desarrollará a través de dos comitivas, una compuesta por agentes de industria y otra conformada por músicos nacionales.

Evaluación y Selección Comitiva de Industria: El proceso de evaluación y selección estará a cargo de la Comisión de Especialistas que evalúa los proyectos de Ventanilla Abierta y de Ferias y Mercados Internacionales. La comisión está compuesta por cinco integrantes.

Evaluación y Selección Comitiva de Artistas: La misma comisión de especialistas mencionada, realizará una pre selección de 10 artistas. La pre selección será enviada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de la Música, a la organización de CIRCULART, quienes serán los encargados de seleccionar a las dos agrupaciones que se presentarán en los showcase.

Postulantes: Podrán postular personas naturales y jurídicas cuyo perfil será:

- **Comitiva de Industria:** Agentes del sector musical (representantes de festivales, sellos discográficos, agencias de booking, plataformas virtuales, entre otros) de Chile avocados a promover la industria en el país y en el extranjero.
- **Comitiva de Artistas:** Agrupaciones artísticas para realizar una presentación en vivo en uno de los showcase reservados para Chile.

Criterios de Evaluación:

Comitiva de Industria:

- Currículo, Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante en relación a su trayectoria y a las actividades propuestas a desarrollar; tendrá una ponderación de 20%.
- Plan de Trabajo, Evalúa la coherencia de las actividades que el postulante realizará en la feria o mercado al cual se está postulando, considerando la estrategia de internacionalización planteada en el proyecto; tendrá una ponderación de 50%.
- Calidad, Evalúa los atributos y características de la propuesta ya sea artística si se trata de agencias o sellos discográficos que trabajan catálogo o técnica si se trata de proyectos de industria musical de otra naturaleza (plataformas web, agencias de medios, etc.); tendrá una ponderación de 30%.

Comitiva de Artistas:

- Currículo, evalúa la experiencia demostrada por el postulante en relación a las actividades propuestas a desarrollar en la feria o mercado al que postula.; tendrá una ponderación de 20%.
- Plan de Trabajo, evalúa la coherencia de las actividades que el postulante realizará en la feria o mercado al cual se está postulando, considerando la estrategia de internacionalización planteada en el proyecto.; tendrá una ponderación de 20%.
- Calidad, Evalúa el contenido integral del show en vivo a presentar en la feria o mercado; tendrá una ponderación de 60%.

Los rangos de puntuación serán:

- 1 – 39 Deficiente.
- 40 – 79 Regular.
- 80 – 89 Bueno.
- 90 – 100 Muy Bueno.

El puntaje de elegibilidad para ambas modalidades será de 90 puntos.

Criterios de Selección:

Comitiva de Industria:

- 1.- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- 2.- Ante igualdad de puntaje se seleccionarán los proyectos de regiones distintas de la RM.
- 3.- Ante igualdad de puntaje entre proyectos de regiones se privilegiarán los proyectos con mejor puntaje en los criterios de Plan de Trabajo y Calidad (en ese orden).

Comitiva de Artistas:

- 1.- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- 2.- Ante igualdad de puntaje se seleccionarán los proyectos de regiones distintas de la RM.
- 3.- Ante igualdad de puntaje entre proyectos de regiones se privilegiarán los proyectos con mejor puntaje en los criterios de Calidad y Plan de Trabajo (en ese orden).

Presupuesto: Para esta convocatoria se requiere un presupuesto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos chilenos). Estos recursos se destinarán para el financiamiento de pasajes aéreos, alojamientos, acreditaciones, algunos traslados para los artistas, folletos de difusión, registro audiovisual y fotográfico y prensa.

Gastos financiables:

Comitiva de Industria: se financiarán los siguientes gastos para un máximo de diez personas.

- 1 Pasaje aéreo ida y regreso desde la ciudad de origen hasta la ciudad de la feria (incluye seguros e impuestos).
- Estadía en hotel por 4 noches (10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2016).
- Acreditación.

Comitiva de Artistas: se financiarán los siguientes gastos para dos agrupaciones integradas por 7 personas (hasta cinco músicos, un manager y un sonidista).

- 1 pasaje aéreo ida y regreso desde la ciudad de origen hasta la ciudad de la feria (incluye seguros e impuestos) para 5 músicos por agrupación.
- 1 pasaje aéreo ida y regreso desde la ciudad de origen hasta la ciudad de la feria (incluye seguros e impuestos) para 1 manager de la agrupación.
- 1 pasaje aéreo para 1 sonidista de la agrupación.
- Estadía en hotel por 4 noches (10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2016, total días de la feria) para 1 músico por agrupación. (El responsable del proyecto deberá designar dentro de los músicos que viajarán, a una persona que los represente en la delegación de industria y que pueda cumplir con un plan de trabajo de promoción del artista seleccionado).
- Estadía en hotel por 4 noches (10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2016) para 1 manager por agrupación.
- Estadía en hotel por 2 noches (la noche anterior a la presentación en vivo y la noche de la presentación), para 4 músicos de la agrupación.
- Estadía en hotel por 2 noches (la noche anterior a la presentación en vivo y la noche de la presentación), para el sonidista.
- Acreditación para un representante de cada agrupación artística quien podrá participar en la Rueda de Negocios.
- Acreditación para el manager de cada agrupación artística quien podrá participar en la Rueda de Negocios.
- Traslados hacia y desde el aeropuerto para las dos agrupaciones.

Los proyectos podrán integrar un número superior a 5 músicos, llegando a un máximo de 7 músicos, siempre y cuando los gastos correspondientes a su participación sean financiados por ellos mismos o un tercero, debiendo en ambos casos certificarse con una declaración jurada ante notario.

Los consejeros indican que tal como se ha hecho con otras ferias este año, deberá asistir un consejero que pueda informar acerca de la participación de nuestro país,

como parte del proceso de estudio de la participación en ferias internacionales. En una próxima sesión el consejo deberá definir al consejero que asista a la feria.

ACUERDO N°4: Los consejeros aprueban por unanimidad el diseño de bases para la participación de nuestro país en la feria CIRCULART 2016, a realizarse en la ciudad de Medellín, Colombia, de acuerdo al detalle arriba descrito.


6. Varios

- a) La Secretaría indica que respecto al tema del viaje del consejero Ahumada, discutido en la sesión ordinaria N° 02/2016, se financiarán todos los gastos efectuados por él; a su vez, se entregará a los consejeros que viajen una lista de gastos que pueden realizar, además se intentará acortar el tiempo de trámite de devolución de dinero. El consejero Barrientos reitera su solicitud de realizar una consulta a Contraloría acerca del status de los consejeros para ser sujeto de beneficios al momento de viajes. El consejo acuerda solicitar formalmente al Ministro Presidente del CNCA un pronunciamiento acerca del tema, el que de ser necesario deberá realizarse ante la Contraloría General de la República.
- b) El consejero Solovera se refiere a la música docta y contemporánea abogando por un tratamiento especial y protección y solicita que se estudien iniciativas de continuidad para los ensambles de música docta, finalmente propone crear un comité que estudie iniciativas de protección para este género musical; los consejeros discuten la situación de la música docta en nuestro país y requieren a la Secretaría que informe cuántos de los recursos del Fondo se asignan a este género. Los consejeros aprueban constituir un comité conformado por los consejeros Solovera, Springinsfeld, Carrasco, Briceño y Nieto, que se encargará del estudio de este tema.
- c) La próxima sesión ordinaria será el 20 de mayo de 2016.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma del Secretario del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 16:50 horas, se pone fin a la sesión.




IGNACIO ALIAGA RIQUELME
Jefe Departamento de Fomento de la
Cultura y las Artes
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y
LAS ARTES**



CRISTIAN ZUÑIGA LUCERO
Secretario
Fondo para el Fomento de la Música
Nacional

RODRIGO VELASCO ALESSANDRI		PABLO MÁRQUEZ FARFÁN
-----------------------------------	--	-----------------------------

RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA		GLADYS BRICEÑO ZALDÍVAR
---------------------------------	--	--------------------------------

CARLOS CABEZAS ROCUANT		WLADIMIR CARRASCO MOSCOSO
-------------------------------	--	----------------------------------

ALIOCHA SOLOVERA ROJE		JUAN PABLO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
------------------------------	--	--

FRANCISCO NIETO GÚZMAN		RODRIGO BARRIENTOS NUNES
-------------------------------	--	---------------------------------